

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número :
Folio :
Endoso Número :
Cliente Mapfre :

Contratante: C. U. R. P. : R. F. C. :
Y/O: C. P. :
Domicilio: Tel. :

Asegurado: R. F. C. : Fecha de Nacimiento:
Domicilio: Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: Clave de Agente: Nombre del Agente:
Hasta las 12:00 hrs. de:

Fecha de Emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envío: Gestor de Cobro:
CONTADO

Prima Neta: % Finan. Pago Fracc.: Gastos de Expedición: % I. V. A. Prima Total:
0.0 0.0 0 0.0

Mapfre México, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Plan de Seguro:

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS
FALLECIMIENTO

SUMA PLAZO DE PRIMA
ASEGURADA SEGURO PAGO ANUAL

Prima Neta:

EL CONTRATANTE GOZARÁ DE UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA LIQUIDAR EL TOTAL DE LA PRIMA O LAS FRACCIONES PACTADAS, DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO.

NOTA:

SE INCLUYEN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES ANEXOS :
BENEFICIARIOS, VALORES GARANTIZADOS, AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA.

"De conformidad con el Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de enero de 2023, con el número CNSF-S0041-0378-2022/CONDUSEF-005526-02".

"MAPFRE México, S.A., hace de su conocimiento que los datos personales recabados, se tratarán para los fines vinculados con la relación jurídica celebrada. Consulte el aviso íntegro en www.mapfre.com.mx"

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.

**

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número :
Endoso Número :
Folio :
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de:

DESIGNACION DE LOS BENEFICIARIOS

NOMBRE

PARENTESCO

% PARTICIPACIÓN

Advertencia

"En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto que, en su representación cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de beneficiarios menores de edad, legalmente puede implicar que se nombrará beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada."

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de enero de 2023, con el número CNSF-S0041-0378-2022/CONDUSEF-005526-02".

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.

* *

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número :
Endoso Número :
Folio :
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:
Hasta las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente

TABLA DE SUMAS ASEGURADAS Y VALORES GARANTIZADOS

EDAD	AÑO PÓLIZA	SUMA ASEGURADA	RESCATE	SEGURO SALDADO	PRIMA ANUAL
------	---------------	-------------------	---------	-------------------	-------------

Informativo

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.

* *

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número :
Endoso Número :
Folio :
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:
Hasta las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

EL RESCATE Y EL SEGURO SALDADO SON AL FINAL DEL AÑO PÓLIZA.
LA TABLA DE SUMAS ASEGURADAS Y VALORES GARANTIZADOS CORRESPONDEN AL PLAN BÁSICO Y A LAS CLÁUSULAS
QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA. LA VALIDEZ DE ESTOS VALORES ESTARÁ SUJETA AL PAGO DE LA PRIMA.

NOTA: LA PRIMA ANUAL NO CONTEMPLA DERECHOS DE PÓLIZA, NI RECARGO POR PAGO FRACCIONADO.

MAPFRE MÉXICO, S. A., _____ DE _____ DE _____.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de enero de 2023, con el número CNSF-S0041-0378-2022/CONDUSEF-005526-02".

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.

*

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
JUBILACIÓN

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número :
Endoso Número :
Folio :
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:
Hasta las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

ENDOSO PLAN DE SERVICIOS FUNERARIOS

MEDIANTE ESTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE EL ASEGURADO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA TIENE CONTRATADA LA COBERTURA DE SERVICIOS FUNERARIOS. MAPFRE MÉXICO PROPORCIONARA EL SERVICIO FUNERARIO AL ASEGURADO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EN EL MOMENTO QUE OCURRA SU DECESO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE ENDOSO.

EL SERVICIO FUNERARIO QUE MAPFRE MÉXICO PROPORCIONARA CONSISTIRA EN LO SIGUIENTE:

- A) GESTION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS.
- B) TRASLADO DEL CUERPO A LA FUNERARIA DENTRO DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O ZONA CONURBADA, DONDE ESTE SE ENCUENTRE.
- C) PREPARACION ESTETICA DEL CUERPO.
- D) ATAUD ESTANDAR METALICO.
- E) USO DE LA SALA DE VELACION DE LA FUNERARIA O EN SU CASO, ACCESORIOS PARA VELACION EN DOMICILIO
- F) CREMACION DEL CUERPO Y URNA ESTANDAR O EN SU CASO TRASLADO DEL CUERPO PARA SU INHUMACION DENTRO DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O ZONA CONURBADA.

MAPFRE MÉXICO PROPORCIONARA UN SOLO SERVICIO FUNERARIO POR ASEGURADO, QUEDANDO SIN EFECTO TODOS LOS DEMAS SERVICIOS FUNERARIOS QUE TENGA CONTRATADOS POR OTRAS POLIZAS. SI EL ASEGURADO YA TIENE CONTRATADA ESTA COBERTURA EN OTRA POLIZA EMITIDA POR MAPFRE MÉXICO, SERA NECESARIO QUE EL CONTRATANTE LO REPORTE A SU AGENTE DE SEGUROS PARA SU CANCELACION.

ESTA COBERTURA SE RENOVARA AUTOMATICAMENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATANTE PAGUE LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y EL ASEGURADO NO REBASE LOS 65 AÑOS DE EDAD. EL COSTO DE ESTA COBERTURA PODRA VARIAR ANUALMENTE.

PARA MAYOR INFORMACION SOBRE ESTA COBERTURA COMUNIQUESE CON SU AGENTE DE SEGUROS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.

*

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número :
Endoso Número :
Folio :
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de:

ENDOSO DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA

EN ESTE PLAN LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BÁSICA PODRÁ INCREMENTARSE EN CADA ANIVERSARIO, DE ACUERDO AL TIPO Y MONTO DE CADA INCREMENTO, SEGÚN SE INDIQUE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EL CRECIMIENTO SE OTORGARÁ HASTA EL ANIVERSARIO EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 70 AÑOS.

LA SUMA ASEGURADA SE AJUSTARÁ EN CADA ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA DE ACUERDO AL PORCENTAJE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA APLICADO A LA SUMA ASEGURADA INICIAL.

EL AJUSTE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO PÓLIZA Y LA SUMA ASEGURADA SE MANTENDRÁ A ESE NIVEL DURANTE ESE AÑO PÓLIZA.

LA PRIMA QUE DEBERÁ CUBRIRSE POR ESTE CRECIMIENTO TENDRÁ UN COMPORTAMIENTO SIMILAR AL DE LA SUMA ASEGURADA.

DE HABERSE CONTRATADO CLÁUSULAS ADICIONALES, LA SUMA ASEGURADA PARA LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN LAS MISMAS, PODRÁ AJUSTARSE AUTOMÁTICAMENTE, SIGUIENDO LO ANTERIORMENTE INDICADO, SIN EMBARGO, EL LIMITE MÁXIMO DE AJUSTE EN LA SUMA ASEGURADA SERÁ DETERMINADO POR MAPFRE México Y ASÍ DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

QUEDA ENTENDIDO QUE SI OCURRE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN MÁXIMA DE MAPFRE México, EN CASO DE PROCEDER EL SINIESTRO, SERÁ LA DE CUBRIR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA AL MOMENTO DEL EVENTO.

EN CUALQUIER ANIVERSARIO DE LA PÓLIZA, EL CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR QUE SE CANCELEN LOS AJUSTES DE LA SUMA ASEGURADA. SI ASÍ LO HICIERA NO PODRÁ VOLVER A TENER NINGÚN OTRO AJUSTE DURANTE EL RESTO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA SE AJUSTARÁ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE DICHA SOLICITUD, OBTENIÉNDOSE UN SEGURO SALDADO, APLICANDO EL 100% DEL VALOR DE RESCATE EN ESE AÑO EN PARTICULAR, DE TAL FORMA QUE NO SERÁ POSIBLE LA GENERACIÓN DE SALDOS LÍQUIDOS A FAVOR DEL ASEGURADO. EN CASO DE SUMA ASEGURADA SOLICITADA POR EL ASEGURADO, LA PRIMA CONSTANTE EQUIVALENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PRESENTARÁ UNA TABLA DE VALORES.

EN CASO DE QUE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA NO SE CONTEMPLA ALGÚN TIPO DE CRECIMIENTO AUTOMÁTICO EN SUMA ASEGURADA, ÉSTA PERMANECERÁ ASÍ HASTA SU VENCIMIENTO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.

* *

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número :
Endoso Número :
Folio :
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de:

Información relevante

Le invitamos a conocer los alcances de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones, consultando las condiciones del producto contratado, mismas que le serán entregadas en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por el contratante no obstante lo anterior, las condiciones generales podrán ser consultadas a través de nuestra página web www.mapfre.com.mx.

Datos de la Unidad Especializada de Atención de Usuarios (UNE)

MAPFRE México, S.A. pone a su disposición, la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, donde le atenderán de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 14:00 horas, con número de teléfono: 5230 7090 o (01 800) 717 1819 y domicilio en Avenida Revolución 507, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03800, Ciudad de México, con correo electrónico UNE@mapfre.com.mx

Datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Ciudad de México, Código Postal 03100, con número de teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800)999 8080, con correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o página de internet www.condusef.gob.mx.

Descripción de abreviaturas

AV.	Avenida
CLM	Cliente MAPFRE
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
C. P	Código postal
CURP	Clave Única de Registro de Población
FINAN.	Financiamiento
FRACC.	Fraccionado
HRS.	Horas
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MN.	Moneda Nacional
No.	Número
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SA	Sociedad Anónima
TEL.	Teléfono

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de enero de 2023, con el número CNSF-S0041-0378-2022/CONDUSEF-005526-02".

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.

* *

Original - Asegurado

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL
TRADICIONAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México,
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento:
Póliza Número :
Endoso Número :
Folio :
Cliente Mapfre :

Asegurado:

R. F. C.:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de:

Estimado Contratante / Asegurado,

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se les informa que todos los conceptos previstos en los Contratos de Seguro, vigentes a la fecha, que estén denominados en salarios mínimos, se entenderán referidos y serán cuantificados en base al valor de la UMA.

Por lo tanto, todas las obligaciones y supuestos que estén denominados en días de salarios mínimos deberán ser cuantificados tomando como base dicha unidad de medida para lo cual, se deberá multiplicar el número de salarios mínimos correspondiente en la Póliza o sus Condiciones Generales por el valor diario de la UMA, vigente a la fecha en que la obligación sea exigible.

La consulta del valor de la UMA podrá ser realizada directamente en el portal del Servicio de Administración Tributaria utilizando la siguiente liga:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/valor_UMA.aspx

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.

* *

Original - Asegurado